



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2018 00479 00
Demandante: JORGE LUIS VILLAMIL CHIQUILLO
Demandado: HUMBERTO BOTERO ECHEVERRY Y OTROS

AUTO

Téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO al poder conferido por el demandante JORGE LUIS VILLAMIL CHIQUILLO.

Se reconoce a la abogada LAURA CAROLINA CARRILLO CRUZ como la apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 88 de la actuación.

De otra parte, se EXHORTA a la secretaría y a la parte demandante para que cumplan con lo establecido en auto de 2 de diciembre de 2019, en lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Juez

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en
estado No. 031 de 17 de julio de 2020


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario